



9047

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°91 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 15:00 horas del día viernes 23 de febrero del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

- Administración
- Educación
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez

FACULTAD

- Administración

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al acta de la Sesión Extraordinaria N°90 del Consejo Universitario de fecha 14.02.2024 continuada el 16.02.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. INGRESANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2023 DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN, CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, PSICOLOGÍA, ODONTOLOGÍA Y TECNOLOGÍA MÉDICA (734 INGRESANTES).

Mediante Resolución R. N°2737-2023-CU-UNFV del 30.11.2023, rectificada con Resolución R. N°2746-2023-CU-UNFV del 05.12.2023, se aprobó el Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023 – Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemática, Educación, Medicina “Hipólito Unanue”, Odontología, Psicología y Tecnología Médica.

Mediante Resolución R. N°2856-2023-CU-UNFV del 22.12.2023, se modificó el Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023 – Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemática, Educación, Medicina “Hipólito Unanue”, Odontología, Psicología y Tecnología Médica.

Mediante Oficio N°083-2024-OCA-VRAC-UNFV del 23.01.2024, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, remite los listados de los ingresantes del Proceso de Admisión de las Segundas Especialidades 2023 de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Odontología y Tecnología Médica; para solicitarle con carácter de MUY URGENTE, tenga a bien disponer ser visto en el Consejo Universitario para la aprobación y emisión del acto resolutivo correspondiente, a fin de cumplir con la entrega del certificado de ingreso de acuerdo al Cronograma establecido. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°130-2024-VRAC-UNFV del 01.02.2024, remite el Oficio N°083-2024-OCA-VRAC-UNFV del 23.01.2024, sobre el listados de los ingresantes del Proceso de Admisión de las Segundas Especialidades 2023 de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Odontología y Tecnología Médica, para que sea visto en el Consejo Universitario con carácter de muy urgente, para la aprobación y emisión del acto resolutivo correspondiente con la finalidad de entregar los certificados de ingreso de acuerdo al cronograma programado. La señorita Rectora con Proveído N°0511-2024-R-UNFV del 02.02.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario. El Consejo Universitario en sesión extraordinaria N°90 continuada del 16 de febrero del presente año acordó: “Invitar a los Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales y Psicología a una próxima sesión de Consejo Universitario para que informen sobre el financiamiento de los Programas de Segunda Especialidad 2023-Modalidad Virtual”.

2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2024.



9048

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N°005 y 009-2024-OPI-ICGI-VRIN-UNFV del 05 y 08.01.2024, la jefa (e) de la Oficina de Proyectos de Investigación – OPI y Oficio N°029-2024-ICGI-VRIN-UNFV del 29.01.2024 de la Directora (e) del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite la propuesta del Programa de Fortalecimiento de la Investigación, (...). Mediante Oficio N°275-2024-OCPL-UNFV del 02.02.2024, la jefa de la Oficina Central de Planificación señala que, en relación con la disponibilidad presupuestal del Programa de Fortalecimiento de la Investigación 2024-con cargo Recursos Ordinarios-RO-Demanda Adicional Transferencia/Donaciones, la Oficina de Presupuesto concluye que el gasto materia del presente presupuestalmente es viable de atención, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 74.3 de la Ley N°31953. En relación a las Bases del Programa de Fortalecimiento de la Investigación, la Oficina de Organización y Modernización en el ámbito de su competencia manifiesta que cumple con las normas de procedimientos para participar en el concurso del Programa de Fortalecimiento de la Investigación, por lo que se sugiere podría adecuarse a una Directiva, teniendo en cuenta la Directiva 003-2022-OOM-OCPL-UNFV, "Criterios Técnicos para Formular, Modificar o Actualizar Reglamentos y Directivas" aprobada con Resolución R. N°1365-2023-UNFV del 10.02.2023, por las políticas y procedimientos. Por lo antes expuesto, la Oficina Central de Planificación hace suyos los informes de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Organización y Modernización debiendo continuar con el trámite correspondiente. Mediante Oficio N°219-2024-OCAJ-UNFV del 07.02.2024, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que, antes de emitir la opinión e informe legal correspondiente, se tenga a bien, devolver el presente expediente al Instituto Central de Gestión de la Investigación, a efectos de subsanar la observación recomendada, mediante el Oficio N°155-2024-OCPL-UNFV, esto es, que no se puede definir como "Bases" a un proyecto cuyo contenido no contiene un cronograma de fechas para el desarrollo del mismo, cuya finalidad está prescrita en el citado proyecto; si bien se tiene en el numeral 4. Organización del Concurso, esta solo tiene un contexto orientador hacia el postulante, tal como se define en su numeral 1.1, y 1.2. En ese sentido, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, deberá adecuar correctamente el contenido de su programa, debiendo sustraer el término "BASES", y solo determinarlo como "Programa de Fortalecimiento de la Investigación – 2024". Mediante Oficio N°060-2024-ICGI-VRIN-UNFV del 13.02.2024, el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación remite la propuesta del Programa de Fortalecimiento de la Investigación 2024, para su aprobación por la autoridad competente. Mediante Oficio N°275-2024-OCAJ-UNFV del 20.02.2024, el jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N°177-2024-OCAJ-UNFV del 20.02.2024, mediante el cual informa que, encuentra las siguientes observaciones en el contrato:

1.1 Que, la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N°275- 2024-OCPL-UNFV señaló que las Bases del Programa de Fortalecimiento de la Investigación 2024 cuenta con disponibilidad presupuestal. Por otro lado, sugiere que el mismo se adecúe a una Directiva, teniendo en cuenta la Directiva 003-2022-OOM-OCPL-UNFV, "Criterios Técnicos para Formular, Modificar o Actualizar Reglamentos y Directivas". No existe opinión de la Oficina Central de Planificación que señale que se haya adecuado como "Directiva."

1.2 Que, la Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Oficio N°219-2024-OCAJ-UNFV señaló que se deberá adecuar como "Programa", lo cual se ha efectuado y que como tal se ha remitido al Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N°060-2024-ICGI-VRIN-UNFV.

1.3 Finalmente, la autoridad competente deberá determinar si el presente documento, se adecúa como "Directiva" o "Programa".

Finalmente, concluye que, que previa determinación del Vicerrector de Investigación de adecuarse como "Directiva" según Oficio N°275-2024-OCPL-UNFV o "Programa" según Oficio N°219-2024-OCAJ-UNFV, se deberá aprobar la propuesta y el modelo de contrato, por la autoridad competente.

Mediante Oficio N°079-2024-VRIN-UNFV del 20.02.2024, el Vicerrector de Investigación, señala que, con la finalidad de promover la investigación en la universidad, se propone mediante Oficio N°029-2024-ICGI-VRIN-UNFV y Oficio N°060-2024-ICGI-VRIN-UNFV, el Programa de Fortalecimiento de la Investigación 2024, (...).

Mediante Oficio N°085-2024-VRIN-UNFV del 22.02.2024, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que, el Programa para el Fortalecimiento de la Investigación del Año 2024, cuenta con la opinión favorable de la OCPL, según Oficio N°275-2024-OCPL-UNFV y de la OCAJ, en Oficio N°275-2024-OCAJ-UNFV. Considera importante que el documento sea visto en Consejo Universitario, remite la última versión realizada. Mediante Oficio N°133-2024-DIGA-UNFV del 22.02.2024, el Director de la Dirección General de Administración, indica que, estando al expediente presentado por la Oficina de Proyectos de Investigación del Instituto Central de Gestión de la Investigación, sobre el Programa de Fortalecimiento de la Investigación 2024; contando con las opiniones favorables de las OCPL, OCAJ y VRIN, esta Dirección, opina que puede continuar con el trámite de aprobación, mediante el Acto resolutivo del Titular del Pliego previa aprobación del Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N°0850-2024-R-UNFV del 22.02.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



9049

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se acordó invitar al Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales-FCCSS y al Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzales, Decano de la Facultad de Psicología-FAPS. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales-FCCSS**, para manifestar que, ha entregado una hoja con el presupuesto; según el acuerdo del Consejo Universitario-CU, los Decanos de las Facultades deben informar sobre el financiamiento de los programas de segunda especialidad profesional, pero hay un detalle con respecto a los ingresantes, no lograron recibir la debida orientación por eso el número de postulantes en cada especialidad, a pesar que la Facultad inició en el mes de marzo, se fueron cambiando las fechas del examen hasta llegar a enero del siguiente año. Con respecto al financiamiento del programa, la única alternativa que queda es juntar el presupuesto según el número de ingresantes, en la Especialidad de Terapia Familiar Sistémica hay 53 ingresantes y en Gestión del Bienestar Social 9 ingresantes; en resumen para la Facultad queda un monto de S/85,560.00 y para la Administración Central S/ 57,040.00, ese es el resultado para los tres semestres que dura la segunda especialidad, todo esto dividido según el número de docentes que van a tener, porque son 12 docentes que tendrán un pago de S/ 4,515.00 semestral a S/60.00 la hora, todo coincide exactamente a lo que se ha presupuestado para financiar esa modalidad con 9 ingresantes, eso sería todo. La señorita **Rectora**, menciona que, la consulta es, son 6 docentes para Terapia Familiar Sistémica y 6 para Gestión de Bienestar Social, es decir hay 6 profesores que tendrán 53 participantes y 6 que tendrán 9 participantes. Al respecto el **Decano de la FCCSS**, manifiesta que, los presupuestos se juntan, así se puede financiar las especialidades. La señorita **Rectora**, manifiesta que, si hay otras consultas. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para mencionar que, cuando presentaron su proyecto del programa de segunda especialidad, lo hacen con su propio presupuesto proyectado con determinado número de vacantes, si bien es cierto, el Decano de la FCCSS está asegurando que funcionará, eso es un buen indicador, lo que sí no le queda claro es, si habrá un cambio del presupuesto, porque han solicitado la aprobación de presupuestos independientes, y ellos al darles la aprobación a los ingresantes, están dando continuidad a lo ya aprobado. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para mencionar que, el proyecto de admisión se ha aprobado con presupuestos separados, hay una especialidad que está totalmente financiada y la otra que tiene 9 alumnos no lo está; el tema es que ya ingresaron y que la Oficina Central de Admisión-OCA, no ha cumplido su función, sería bueno invitar a la Jefa de la Oficina Central de Planificación, para que informe en qué momento se tiene que modificar el presupuesto y si es correcto o no. La señorita **Rectora**, solicita la presencia de la Jefa de la Oficina Central de Planificación-OCPL. Seguidamente ingresa a la sesión la mencionada Funcionaria. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la propuesta del Decano de la FCCSS es un presupuesto global el cual financie a todas las especialidades, habría en todo caso modificar el presupuesto para que sea global y financie las especialidades, eso es lo que preguntan los Consejeros. Solicita la palabra el **Decano de la FCCSS**, para manifestar que, están aprobados los presupuestos por separado, pero unificados no están aprobados todavía, deben tener primero la relación de ingresantes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, los presupuestos ya están aprobados, no hay doble aprobación. Solicita la palabra la **Jefa de la OCPL**, para informar que, el proyecto y presupuesto es único, se aprueba y ahí están incluidos los procesos de admisión y la ejecución misma, es decir el presupuesto ahí lo que se ha establecido es por semestre, ahí se ve 2024-1 y 2024-2 que no estaría mal que se presente así. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que, el Decano de la FCCSS ha manifestado que, no lo han asesorado bien, porque han demorado en el proceso de admisión, le han dicho que presente un proyecto por cada programa, cada programa tiene su presupuesto que contempla el proceso de admisión y el desarrollo del primer y segundo semestre, pero cuando remiten la relación de ingresantes, la Dra. Gloria Cruz observó el número de ingresantes, entiende que el problema es similar, porque deben tener presupuestos separados, ese presupuesto ya fue aprobado, por ejemplo en la especialidad que tiene 9 ingresantes, ese número no cubrirá el pago a los que han intervenido en el examen de admisión y si le han pagado es una irregularidad. El Reglamento de Admisión no contempla el número mínimo de ingresantes por especialidad, no señala si se puede inscribir a otra especialidad o se le devuelve el dinero; el tema es que hacen como universidad y Facultad, frente a esos 9 ingresantes que ya tienen un derecho adquirido. Solicita la palabra la **Jefa de la OCPL**, para manifestar que, cuando se presenta un presupuesto, en un párrafo del análisis se indica que, el monto que se está aprobado es una proyección, no da obligación a pagos si no se cumple lo proyectado, en algunos casos se sobrestiman las cantidades, pero eso no significa que se deben considerar obligaciones de pago, sino que se debe sincerar de acuerdo a la cantidad de alumnos que ingresaron o que fueron admitidos, entonces en algunos casos, como por ejemplo con el tema de la Escuela Universitaria de



9050

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Posgrado-EUPG cuando sobrestiman la cantidad, presentan un presupuesto reajustado. La señorita **Rectora**, menciona que, no lo han hecho así. Al respecto la **Jefa de la OCPL**, comenta que, por su despacho han pasado presupuestos que han sido reajustados, en todo caso el Director de la Dirección General de Administración-DIGA, hace ese tipo de evaluaciones, no sabe si podría agregar algo al respecto. La señorita **Rectora**, menciona que, la pregunta es clara de parte del CU, se han aprobado presupuestos para el inicio de un proceso, pero en algunos casos no se ha logrado recaudar lo proyectado, pero no modificaron el presupuesto, lo que se modificó fue el porcentaje que recibía a la universidad, se reformuló la distribución para poder cumplir con las obligaciones adquiridas; ahora tienen este caso de 53 ingresantes en una especialidad y 9 ingresantes en otro, la solución que plantea el Decano de la FCCSS es de atender a todos, el punto es si se debe volver a hacer la reformulación del presupuesto. Al respecto la **Jefa de la OCPL**, informa que, en algunos casos han llegado expedientes para el ajuste del presupuesto. La señorita **Rectora**, menciona que, el hecho que haya 53 participantes no amerita que se le tenga que quitar presupuesto a ese curso, porque cubre más de lo que habían previsto, pero el otro curso que tiene 9 participantes sí habría que ver un reajuste, porque no ha llegado a la meta, cómo se va a manejar, se hace todo en un paquete o hay forma de presentarlo. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para mencionar que, la pregunta gira en que, si algún programa tiene más ingresantes de lo previsto, si es así, uno puede cubrir al otro que tiene déficit, si se puede hacer esa transferencia o no, eso siempre y cuando se mantengan cada una de las especialidades por separado. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para mencionar que, le confunde un poco cuando la Jefa de OCPL dice que los presupuestos son únicos, pero la realidad es otra, primero se aprueba un presupuesto en la tentativa en los exámenes de admisión, cantidad de postulantes que pueda haber, así como la recaudación, en base a lo que ingresa, se hace el ajuste del presupuesto, porque habría que calcular los docentes, gastos administrativos en función con el número de postulantes inscritos, por lo tanto cree que ahí como muy bien lo ha planteado el Dr. Porras Lavalle, el presupuesto en este caso se une, no cree que sea ilegal o no viable en ese sentido, se juntan los presupuestos del mayor número de ingresantes y se homogeniza un solo presupuesto para ambos. Solicita la palabra el **Dr. Porras Lavalle**, para mencionar que, las dos especialidades no se pueden juntar porque son distintas, una tiene 53 ingresantes y la otra 9 ingresantes; al principio se inscribieron más, pero con el transcurrir del tiempo fueron desistiendo, esa es la realidad de las cosas, en el informe sobre el proceso de admisión presentado a la OCA, la Unidad de Posgrado señaló con respecto a la planilla de ejecución del proceso de admisión que, considerando que los montos recaudados no son significativos no cobrarían el pago que les corresponde y la dejó a disposición de la universidad. La señorita **Rectora**, menciona que, la inquietud que tienen los miembros del CU es que se unifique el criterio de trabajo, ese criterio tiene que manejarse una cosa es el presupuesto que se aprueba y que es una proyección y otro es la recaudación que se tiene después del proceso de admisión, y posteriormente el presupuesto de ejecución que depende del número de ingresantes que financian las especialidades. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para precisar que el CU no propone nada, porque este es un tema técnico, lo que están advirtiendo es que hay un problema en la formulación del presupuesto del programas de segunda especialidad; El Dr. Porras Lavalle, acaba de mencionar que, le aconsejaron que hiciera un presupuesto por cada especialidad, ha seguido la indicación y lo que advierte es que la OCPL no ha emitido una directiva, no hay un lineamiento técnico para la formulación del presupuesto, en este momento el CU debe aprobar o no los resultados del proceso de admisión, ya han advertido que hay especialidades que no cuentan con el número suficiente de alumnos para cubrir sus costos, lo que está ocurriendo es que hay deficiencias en la OCA, porque no han previsto este tipo de problemas y la parte técnica también, porque el proyecto de presupuesto a la hora que es aprobado por el CU, ya no es proyecto sino presupuesto y tiene un mínimo y máximo. Solicita la palabra la **Jefa de la OCPL**, para mencionar que, con el fin de darle solución, lo verán en la oficina si es posible y si no tienen ningún problema, pero sino, van a tener que sustentarlo, pero si se va a informar. La señorita **Rectora**, consulta cuál es la función que tiene la OCPL con la OCA, lo que entiende es que la OCA recibe la información, lo remite al VRAC para presentarlo al CU, por eso cuál es la función en todo caso, la OCPL qué es lo que revisa cuando recibe la propuesta. Al respecto, la **Jefa de la OCPL**, menciona que, cuando la OCA remite la información, se consolidan los expedientes sobre el Proceso de Admisión de los programas de segunda especialidad, se revisan, si hay alguna observación en lo que corresponde al tema presupuestal se devuelve, si todo está bien, se hace el análisis correspondiente, pero no ponen un máximo ni mínimo de postulantes o ingresantes para cada especialidad, se supone que la OCA y las Facultades son las responsables del número de postulantes e ingresantes, ellos no opinan sobre eso. Solicita la palabra el **Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzales, Decano de la Facultad de Psicología-FAPS**, para manifestar que, las Segundas Especialidades son programas en conjunto, no son simplemente una especialidad, por lo tanto se trabajan con un presupuesto de volumen, por eso en algunas ocasiones se aceptan 10 u 8 alumnos por



9051

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

especialidad, porque en otros casos hay 70 alumnos y han pasado los 100 alumnos en algunas especialidades, razón por la cual solicita que se aprueben los resultados del proceso de admisión, porque todas sus actividades cuentan con el financiamiento. La señorita **Rectora**, menciona que, no recuerda que hayan aprobado eso, debería haber un informe de la OCPL indicando que efectivamente el pago que hacen los 53 alumnos y el pago los 9 alumnos, forma parte de un presupuesto global que financia el funcionamiento de las especialidades del programa de segunda especialidad, lo que de repente podría ser un poco discutible es que a un profesor que dicta a 53 alumnos, se le pague tan igual como a un profesor que dicta a 9 alumnos, de repente eso podría ser discutible. Solicita la palabra el **Decano de la FAPS**, para aclarar que, a un profesor no se le paga por número de alumnos, sino por hora, así funciona en la EUPG, por ejemplo, él ha dictado cursos a salones con 4 alumnos, eso no es rentable, pero hay otras maestrías o doctorados que tienen una mayor cantidad de alumnos y con eso se financian los demás cursos. La señorita **Rectora**, menciona que, está bien, pero tiene que estar plasmado en una directiva o un reglamento, mientras no se así cada Decano hace lo que siempre se ha hecho por costumbre, pero al momento que pregunten porque se hace así que informamos. Solicita la palabra el **Decano de la FAPS**, para manifestar que, contestaría que no está prohibido y por lo tanto lo pueden hacer así. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que, lo que se observa por lo que dice el Dr. Figueroa Gonzales, es que la OCA en la parte técnica no ha definido un criterio, algunas Facultades presentan presupuestos individuales por cada especialidad, en cambio la FAPS con buen tino, presenta un presupuesto global; entonces eso indica la falta de políticas y reglamentos adecuados, porque como dice el Dr. Figueroa Gonzales, la segunda especialidad es una modalidad y esa modalidad tiene un reglamento que rige para todas las Facultades que la imparten, tanto en su proceso de admisión, dictado de clases, etc., hay una norma; pero el tema fundamental es el caso de la FAPS hay un programa que tiene menos de 10 alumnos, pero ya se explicó que no hay problema, porque su presupuesto es global, por lo tanto el tema es ver lo de los ingresos. La señorita **Rectora**, aclara que, el presupuesto de admisión es individual, otra cosa es el presupuesto de ejecución de las especialidades, ahí es global como lo han manifestado los Decanos invitados, pero en la OCA sí estaba individualmente y eso se aprobó hace mucho tiempo y lo que se pregunta era cómo hacían para fusionar, lo que presentó el Dr. Porras, está respondiendo a la pregunta que habían hecho en la sesión anterior. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para mencionar que, desde que se apertura el programa de segunda especialidad hay una gran demanda; las Facultades reciben algunas indicaciones desde aquel entonces, pero está escuchando que algunas Facultades tienen una modalidad de trabajo y otras otra, es necesario que se ordene los procesos y tener lineamientos claros, la Facultad de Tecnología Médica-FTM hace más de 10 años elabora presupuestos individuales y la expectativa está en cubrir la totalidad del número de vacantes ofertadas, sino de dónde se paga; comprende al Dr. Porras Lavalle, cuando indica que no cobrarán el pago correspondiente por el proceso de admisión; pero su preocupación es por el desarrollo académico que es otro presupuesto el cual se hace de manera individual, la pregunta es ¿cómo se va a financiar el pago de docentes y personal no docente?, ha escuchado que en la FAPS se hace un solo presupuesto para todas las especialidades, pero así fue aprobado, porque en la FTM no fue así, eso ameritaría que se uniformicen la forma de presentar los presupuestos, ante una supervisión encontrarán diferentes modalidades en las Facultades y eso podría generar inconvenientes teniendo en cuenta que los presupuestos se aprueban con resoluciones decanales y son ratificadas con resoluciones rectorales. La señorita **Rectora**, menciona que, plantearía el Reglamento de Segunda Especialidad para el proceso de admisión, recuerden que los procesos de admisión es la puerta de ingreso a la universidad, sea la modalidad que sea. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para mencionar que, cree que los presupuestos de ejecución están en función a la cantidad de ingresantes, se debe elaborar una norma que establezca que los presupuestos de segunda especialidad son globales, para cubrir a todos los ingresantes de las distintas especialidades de cada Facultad; si hay menos postulantes de lo que se requiere, no se toma examen de esa especialidad. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Director de la Escuela Universitario de Posgrado-EUPG**, para manifestar que, no se puede compartir docentes, tampoco se puede compartir aulas, pero sí se puede compartir al coordinador general docente, al coordinador administrativo que puede ser el mismo tanto para el aula con 53 alumnos como para el aula con 9 alumnos, entonces de esa manera se puede reducir un poco los gastos, eso es lo máximo que se puede lograr desde el punto de vista de ejecución. La señorita **Rectora**, menciona que, eso es lo que ha presentado el Decano de la FCCSS, está señalando que los Programas de Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistémica y de Gestión del Bienestar Social, tienen un solo coordinador docente y administrativo, todos los gastos son para los dos programas, pero no hay nada escrito, el Programa de Segunda Especialidad de Terapia Familiar Sistémica tiene 53 ingresantes cubrió las vacantes, pero el Programa de Segunda Especialidad de Gestión del Bienestar Social tiene solo 9 ingresantes; se debe establecer un número mínimo de ingresantes para la apertura de la especialidad o en todo caso se le dé la opción de



9052

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

trasladarse a otra especialidad. Solicita la palabra el **Dr. Julio Figueroa**, para manifestar que, la Especialidad de Terapia Familiar Sistémica es un área de la psicología; además, menciona que se podría volver al sistema anterior, en el cual cada Facultad realizaba su examen de admisión para sus programas de segunda especialidad con la presencia de la OCA. Las Facultades que tiene dichos programas fueron perjudicadas, 18 meses que se suspendió y se convocó a un examen en el mes de enero, una cantidad enorme de postulantes se fueron, si cada Facultad manejara su examen de admisión con presencia de la OCA, no había problemas y tenían muchos más alumnos. La señorita **Rectora**, manifiesta que, sería bueno que se reunieran los Decanos de las Facultades para que, plantearan propuestas al Vicerrectorado Académico sobre las segundas especialidades. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración-DIGA**, para precisa que, lo que aprobó el CU es el presupuesto del proceso de Admisión, ya no se modifica sino que su ejecución se sujeta a la recaudación, si está aprobado por especialidad eso es lo que ejecutarán, si no alcanza para pagar no se paga; otra cosa es el presupuesto de ejecución o de desarrollo de la actividad y eso las Facultades no lo han presentado aun, una vez que se aprueben los ingresos las Facultades remiten el presupuesto de ejecución, como ahora lo ha presentado la FTM por especialidad y otra es la FAPS que lo ha presentado de forma global, ahora lo presentan de manera global ya obviamente se va a cubrir, eso es lo que quería precisar. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que, ahí hay un tema que le preocupa, porque lo que acaba de escuchar, cuando se quiere hacer por especialidad, las oficinas técnicas no solo requieren el presupuesto para admisión, sino de todo el programa que se va a desarrollar, hay un estimado, por eso que era la preocupación en la sesión anterior de cómo se iba a financiar el desarrollo de un programa con 9 alumnos, sería bueno que se reúna la parte técnica y se defina las cosas, porque están entendiendo que hay dos posiciones una de la DIGA y otra de la OCPL, y si a esto se suma la posición de la Facultad, eso les da tiempo de revisar todo lo relacionado a las segundas especialidades, pero sí demuestra que la OCA no funciona. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para manifestar que, es necesario recordar que el tema partió por la aprobación del número de ingresantes a las diferentes especialidades, porque al aprobarse su ingreso, generan su derecho de la continuidad académica, entonces se va a manejar igual, eso le preocupa ya que como CU van a generar ese derecho y una vez que ya ingresaron ya no se le puede negar. La señorita **Rectora**, menciona que ya ingresaron, oficialmente han dado su examen, lo único que falta es sacar la resolución, lamentablemente eso lo ha manejado cada Facultad, pero la ejecución de cada especialidad se tiene que ver cómo se financia. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la relación de ingresantes en el proceso de Admisión de Segundas Especialidades 2023 de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Odontología y Tecnología Médica (734 ingresantes). Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar la relación de ingresantes (734) correspondiente al proceso de admisión de segundas especialidades 2023 de las facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Odontología y Tecnología Médica.

- La señorita **Rectora**, manifiesta si algún Consejero desea intervenir sobre el punto. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, se trata de una convocatoria para el Programa de Fortalecimiento de la Investigación Año 2024, el primero fue financiado con Recursos Ordinarios-RO y este segundo concurso es financiado con un adicional que se obtuvo el año pasado. La particularidad de este concurso es que se está incluyendo la participación de tesis de pre y posgrado de tal manera que, culminado el proyecto, ya tienen su tesis, también se está incluyendo el financiamiento de la publicación del artículo, el financiamiento de un mentor, así como partidas para el financiamiento de bienes y servicios y una partida para capacitación con una pasantía de investigación. El monto considerado financiará 20 proyectos, el tiempo estimado para cada proyecto es de tres meses; la diferencia con la primera convocatoria es que, una vez aprobado el programa se recibirán los proyectos de investigación y se irán evaluando a medida que son presentando y los 20 primeros que sean aprobados son los que ingresarían a este programa, no pueden esperar a juntar todas las propuestas para hacer la evaluación, porque los participantes quieren avanzar con el proyecto, el objetivo es gastar los recursos asignados sino es al 100%, en un 90% al final del año. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, el documento ha llegado ayer y no lo ha podido revisar, pediría un poco más de tiempo para revisarlo y verlo en una sesión ordinaria, porque hay algunas preguntas que hacer, manifiesta eso, porque le preocupa un poco el tema de cómo está funcionando la Oficina de Proyectos de Investigación-OPI; se aprobó el cronograma de proyectos de investigación y el viernes de la semana pasada, la Jefa de dicha oficina, emitió un oficio mediante el cual



9053

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

informaba que, se posterga la fecha de inscripción y la resolución modificando el cronograma ha salido posteriormente, de igual manera recibió otro documento donde le dice que la evaluación de proyectos que están en concurso lo van a realizar los comités de cada Facultad, pero la evaluación lo está haciendo directamente el Instituto Central de Gestión de la Investigación, motivo por el cual recomienda que se corrija eso porque se debe respetar las instancias; en segundo lugar, cree que debería hacerse una exposición, y otro de los temas es la racionalización docente, la Oficina Central de Asuntos Académicos, ha informado que tendrán para el 15 de marzo la racionalización, ahí ya tienen un problema, cómo se va a resolver eso, por eso pediría que para mejor resolverlo la próxima semana que habrá sesión ordinaria, se debata esto y que vengan los técnicos a explicar con detalle el reglamento que existe y se absuelvan las preguntas, en el fondo no hay ninguna observación pero quiere ver el procedimiento. La señorita **Rectora**, menciona que, no hay observaciones, tienen que gastar los fondos asignados para la investigación; en cuanto a la racionalización docente es de 10 horas, para cualquier modalidad de investigación. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para mencionar que, el reglamento de investigación señala que, para tener las 10 horas hay que tener un proyecto de investigación aprobado y para las 6 horas se debe ser Renacyt, son dos modalidades; segundo, se amplió el cronograma de los proyectos con incentivos hasta el 29 de febrero, porque desean que en este último tramo, los docentes decidan si siguen con su proyecto de investigación con incentivo o se presentan a este nuevo concurso, en el primero reciben un pago mensual de S/ 300 o S/400 y en el segundo tiene financiamiento para el proyecto de investigación y también tendrán incentivos; por eso es que se ha postergado el primer grupo hasta el 29 de febrero, si este programa no se aprueba, a los profesores se les restringiría su participación, pueden participar en los dos pero solo percibirá incentivos por uno, los que participan son casi todos los profesores, e incluso los colaboradores sean profesores de la Universidad contratados o nombrados, no se está poniendo requisito que sean maestros o doctores, esperan que en esta oportunidad ninguno pierda la oportunidad de hacer un trabajo de investigación, terminando esto, vienen el sin incentivos como los dos proyectos son evaluados por pares externos, ninguno de la universidad va a evaluar, todos son pares externos, lo único que hace la Unidad de Investigación de la Facultad de Investigación es evaluar si los documentos están completos, y dos, se le está facultando a que pase el Software de coincidencias que es el **Turnitin** sin depósito. Solicita la palabra **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para mencionar que, el proyecto que presenta el Vicerrectorado de Investigación es uno que viene observando desde años anteriores, con mucha expectativa ven que el monto hace 3 o 4 años eran S/60,000.00, el año pasado fue S/120,000.00, ahora S/115,000.00. El tema está en que faltaría precisar que como docente ordinaria por la categoría tenga acceso para presentarse a ese y a los proyectos con incentivos, porque ahí sí no está muy claro, tiene acceso a los dos pero resulta que solo uno le van a pagar el financiamiento de uno; también le parece interesante que este año sí se haya considerado la producción intelectual, cosa que no vio el año pasado, porque al tener un participante tesista de pre o posgrado, le va a permitir que genere un artículo y contar con financiamiento que es parte de lo que venían cuestionando desde la parte externa; los plazos sí están muy cortos, no ve mucha diferencia solo le gustaría que se precise esta limitante u opción para que tenga claro que cuando se presenta a ese proyecto, ya no se debe presentar al otro, porque en el concurso con incentivo es un requisito ser docente ordinario. Por otro lado, desea hacer notar que en procesos anteriores era una guillotina, porque presentaba su proyecto y al pasar el análisis, si llegaba a más del 30%, no tenía opción de reclamar nada, pero ahora que se les ha dado a las facultades a través de los comités de ética que sí se pueda pasar ese análisis sin depósito, permite hacer un mejor parafraseo, felicita la iniciativa que en su Facultad ha dado pie que todos se pongan a parafrasear que su proyecto no será rechazado del todo. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para mencionar que, cuando el par externo evaluaba y no se cumplía con el puntaje mínimo, era rechazado, en esta oportunidad, el par externo lo evalúa y si tiene observaciones se devuelve para que pueda nuevamente revisarlo y presentarlo, eso es lo que están planteando. La señorita **Rectora**, consulta a los Consejeros si han revisado la propuesta del Programa de Fortalecimiento de la Investigación, algunos Consejeros asienten por lo que pasan a la votación correspondiente. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Programa de Fortalecimiento de la Investigación del Año 2024. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y dos (02) abstenciones del Dr. Tello Malpartida y alumna Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 02: Aprobar el Programa de Fortalecimiento de la Investigación del Año 2024.

Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para pedir la dispensa de lectura del acta de la presente sesión y aprobarla, para que la secretaria pueda generar los actos administrativos que ya han sido aprobados. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la



9054

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General